



CONVOCATORIA: Ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la creación de empresas de trabajo autónomo en el marco del Plan de Reactivación Económica y Social de la provincia de Sevilla2020/2021 (Plan Contigo), Línea 7 del programa de empleo y apoyo empresarial, de la Excma. Diputación de Sevilla.

EXPEDIENTE: 10727/2022

TRÁMITE: Listado de solicitudes presentadas y requerimientos de subsanación.

Conforme a lo establecido en las bases reguladoras para la convocatoria de ayudas del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para la creación de empresas de trabajo autónomo en el marco del Plan de reactivación económica y social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan contigo), Línea 7 del programa de empleo y apoyo empresarial, de la Excma. Diputación de Sevilla, en régimen de concurrencia competitiva, aprobadas por el pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra en sesión celebrada el día 29 de junio de 2022, cuyo extracto se publicó en el BOP de Sevilla nº41 de 12 de julio de 2022 (BDNS:637424), en su base 11.2, finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hace público en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento el listado de solicitudes presentadas así como los requerimientos de la documentación que debe ser subsanada para ser admitidas a trámite para continuar con la tramitación del expediente.

Dicha documentación requerida se podrá presentar:

- a) En la sede electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
- b) Igualmente podrán presentarse por cualquiera de las modalidades previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes presentadas no admitidas a trámite pendiente de subsanación deben presentar la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de esta publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, advirtiéndoles que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas si no subsanara la falta o no acompañara los documentos requeridos en plazo, se tendrá automáticamente por desistida su petición.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA A SUBSANAR:

A. Identificación del solicitante

A.1 Solicitud (ANEXO I de la convocatoria) debidamente cumplimentada y Declaración Responsable firmada.

B. Documentación económica y fiscal

- **B.1** Certificado de Situación Censal emitido por la Agencia Tributaria que indique la actividad económica que desarrolla, con su fecha de alta, el domicilio fiscal, y en su caso, el establecimiento donde se desarrolla de la actividad. Actualizado con fecha igual o posterior al inicio del plazo de solicitudes.
- **B.2** Informe de vida laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Actualizado con fecha igual o posterior al inicio del plazo de solicitudes.
- B.3 Copia de alta en RETA (Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).







SOLICITUDES PRESENTADAS Y REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN

Solicitante	N° solicitud	NIF	Necesita subsanar	Documentación requerida a subsanar
AGUILAR GUERRA ROCIO	56	143XXX22B	NO	
AGUILAS COSTALES VICTORIA	28	340XXX81S	NO	
ALCAIDE BALLESTEROS JOSE CARLOS	2	340XXX73J	NO	
ANTEQUERA VARGAS MANUEL	51	154XXX64X	SI	B.3
ANTUNEZ PARRILLA MERCEDES	75	143XXX66M	NO	
ATENCIA FERNANDEZ CARMEN	50	200XXX43S	SI	A.1, B.1
BALLESTEROS PERALTA PABLO	44	200XXX18K	NO	
BARRERA VELA ANA MARÍA	40	351XXX41E	NO	
BASTIDA BURGOS SONIA	60	340XXX53G	SI	A.1
BLANCO BENITEZ MARÍA PILAR	61	340XXX03V	NO	
BULNES SANCHEZ MARIA CONCEPCION	13	288XXX84H	NO	
CALVO MAQUEDA ÁNGELES	33	534XXX55R	NO	
CALZADA GONZÁLEZ SILVIA	54	340XXX19B	NO	
CARABALLO CARABALLO CARMEN	6	200XXX47S	NO	
CARDENAS DOMINGUEZ MARTA	12	143XXX84A	SI	A.1
CARO DIAZ ALBA MARÍA	34	200XXX00J	NO	
CARRILLO RODRIGUEZ MARÍA JOSE	74	288XXX71M	NO	
CASTILLO GIL JOSE MANUEL	58	200XXX36K	NO	
CASTRO RODRÍGUEZ LYONER	8	202XXX36P	NO	
COLLETTE JOSEPH MANUEL	73	X21XXX51H	NO	
CORDERO ZURERA FRANCISCO JAVIER	49	340XXX96L	NO	
CRUCES GABELLA CINTHIA	1	200XXX33A	NO	
DÍAZ LÓPEZ DIEGO JESÚS	32	200XXX86R	SI	A.1
DIAZ DOMINGUEZ ANTONIO FRANCISCO	21	340XXX32P	NO	
DÍAZ MARTÍNEZ ALFREDO	29	045XXX25G	NO	
DIEZ PARRA BORJA	11	200XXX15H	NO	
DORADO VAZQUEZ DIEGO	64	284XXX08Q	NO	
ESPINOSA BRUQUE CARMEN	55	200XXX85Z	NO	
FALCÓN MARQUEZ MARIA TANIA	52	143XXX65E	NO	
FARIÑA TORRES ANTONIO	38	200XXX40Z	SI	B.3
FERNÁNDEZ CASTILLO PEDRO JOSE	53	154XXX09N	NO	
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ VANESSA MACARENA	31	288XXX25L	SI	B.1
FLORES ÁLVAREZ JOAQUÍN	36	200XXX92E	NO	
FLORES CONEJERO MANUEL	14	200XXX17X	NO	
GALBARRO ELÍAS ALMUDENA	72	340XXX23C	NO	
GARCIA ACEVEDO JOANA	65	200XXX02T	NO	





GARCIA MALDONADO JUAN CARLOS	10	284XXX54G	NO	
GARCIA SANTOYO ANTONIA	19	340XXX05E	NO	
GÓMEZ MARTÍN JESUS CARLOS	57	143XXX81M	SI	B.1
GONZÁLEZ CABRA PELAEZ CRISTINA	9	287XXX06V	NO	
GORDILLO GOMEZ JUAN MANUEL	42	340XXX70H	NO	
GORDILLO ROLDAN JUAN ANTONIO	41	200XXX66V	NO	
GORDILLO ROLDÁN DAVID JOSE	43	200XXX68L	NO	
HIDALGO RODRIGUEZ RAFAEL	68	302XXX28J	NO	
HIDALGO RODRÍGUEZ RAFAEL	5	302XXX28J	NO	
LAHOZ SUAREZ LORENA	37	143XXX43H	NO	
LEPE GUTIERREZ ANTONIO	35	154XXX94D	NO	
LÓPEZ HERRERA CRISTINA	23	200XXX45Z	NO	
MARTINEZ HERRAZ ANDRÉS	17	200XXX2P	NO	
MARTINEZ MIGUEZ ISABEL	63	300XXX09S	NO	
MASEDA IGLESIAS MARÍA JESÚS	30	769XXX71S	NO	
MEJIAS ORDOÑEZ INMACULADA	22	154XXX97H	NO	
MIAJA LÓPEZ ALVARO DAVID	25	143XXX27F	NO	
MORENO GONZALEZ MARIA ELISABETH	62	340XXX34N	NO	
MUÑOZ REYES RAÚL	47	200XXX67N	NO	
NAVARRO BLAZQUEZ RAMON	15	215XXX40H	NO	
NIETO RIQUELME PABLO	24	201XXX91R	NO	
OLIVER BULNES ENRIQUE	39	200XXX95P	NO	
OREA DELGADO MANUEL	69	143XXX37F	NO	
ORELLANA ALEJO ALBERTO	45	200XXX03N	SI	B.2
PECELLÍN MUÑOZ JOSEFA CRISTINA	26	340XXX48R	NO	
PERALTA GALEANO JUAN RAMON	66	340XXX88J	NO	
PETRALIA RIVERO PEDRO JESÚS	59	154XXX46M	SI	B.1, B.3
RIVAS ALONSO ELISABETH	67	143XXX76Q	NO	
RIVAS ALONSO FRANCISCO JAVIER	70	340XXX47Y	NO	
RIVAS ALONSO RAFAEL	71	340XXX51N	NO	
RODRIGUEZ MARTORAN IRENE	18	200XXX53L	NO	
ROLDAN CENIZO SILVIA	7	154XXX35Z	NO	
RUBIANES RAPOSO MÓNICA	27	449XXX47G	NO	
RUIZ RAMOS MARÍA	4	200XXX44X	NO	
SANABRIA PEREZ VIRGINIA	76	143XXX35H	NO	
SANABRIA VALS MARIA CONCEPCION	20	200XXX32P	NO	
SÁNCHEZ CABELLO PATRICIA	46	449XXX71F	SI	B.2
SANCHO ALCALÁ MIRIAM	16	154XXX06C	NO	
TIZÓN HERNÁNDEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	3	302XXX55E	NO	
VALENCIA SÁNCHEZ MARÍA DE LA PAZ	48	154XXX90M	NO	





